



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE. –**

**C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**I.** Para el Ayuntamiento de Monterrey es prioritario el desarrollo integral y la salud de la población en general, pero en especial de los niños, niñas y adolescentes y que, para tal fin, es esencial dar impulso a la cultura del deporte.

**II.** Que dentro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 está el consistente en la promoción e impulso al deporte y la recreación, contribuir en la activación física en todos los segmentos de la población del Municipio de Monterrey mediante programas deportivos, recreativos y competitivos entre otras estrategias y líneas de acción para promover la práctica de las diferentes disciplinas deportivas para el desarrollo de la cultura física y el deporte en condiciones funcionales.

**III.** Que a través de la práctica del box se contribuye al desarrollo personal y mejora de la salud integral de la población, por lo que la Comisión de Box del Municipio de Monterrey tiene la función de dar impulso a dicho deporte, dándole difusión entre los habitantes del Municipio.

**IV.** Que, en Sesión Ordinaria del 13 de enero de 2012, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó el Punto de Acuerdo Relativo al Nombramiento de los Integrantes de la Comisión de Box Municipal, designando como Presidente al C. Rodolfo Ramírez Torres.

**Punto de Acuerdo Respecto a la Designación del Presidente de la Comisión Municipal de Box de Monterrey**



**V.** Que derivado que a la fecha se encuentra acéfala la Presidencia de la Comisión Municipal de Box de Monterrey, se procede en el presente punto de acuerdo a poner a consideración del Cabildo la propuesta de designación correspondiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° Bis I del Reglamento de Box Profesional del Municipio de Monterrey.

Por lo anterior, y

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que los artículos 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones X y XXXIV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**SEGUNDO.** Que el artículo 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece como atribución del Presidente Municipal el cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

**TERCERO.** Que los artículos 3 y 6 Bis I del Reglamento de Box Profesional de Monterrey establecen que la Comisión Municipal de Box se constituirá por un Presidente, un Tesorero y tres Vocales; y que los miembros de la Comisión que hayan sido removidos serán sustituidos por el ciudadano que designe el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

**CUARTO.** Que, mediante el presente Punto de Acuerdo, el suscrito Presidente Municipal propone al Ayuntamiento la designación del C. José Luis López Martínez como Presidente de la Comisión Municipal de Box de Monterrey, en consecuencia, a lo señalado en el Antecedente V del presente Punto de Acuerdo.

**Punto de Acuerdo Respecto a la Designación del Presidente de la Comisión Municipal de Box de Monterrey**



Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este este Órgano Colegiado los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la designación del Ciudadano José Luis López Martínez como Presidente de la Comisión Municipal de Box de Monterrey.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría del Ayuntamiento para realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO**.

**TERCERO.** Notifíquense los presentes Acuerdos a la Dirección de Cultura Física y Deporte de la Dirección General de Promoción del Bienestar de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, así como a la Dirección de Verificación, Inspección y Vigilancia de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE JULIO DE 2022**

**ATENTAMENTE**

**C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**RÚBRICA**

**C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**RÚBRICA**

**Punto de Acuerdo Respecto a la Designación del Presidente de la Comisión Municipal de Box de Monterrey**